

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **MARZO DE 2023**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes: **ACUERDOS: ACTA 05-2023 DEL 09 DE MARZO DE 2023 (Ordinaria)**: 1) Realizar patrullajes de manera conjunta entre Policía Nacional y Policía Municipal para brindar seguridad en la ciudad. Enviar nota al Jefe del Estado Mayor conjunto para la asignación de elementos militares para resguardar la seguridad en la ciudad. 2) Aprobar y autorizar a partir de la emisión de la certificación, un período de **UN (1) MES** calendario, sin **MULTA ALGUNA**, para que los dueños de pozo que ya están perforados, procedan a legalizar ante la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa. Asimismo, se debe proceder a colocar macro medidores en todos los pozos. El Gerente de EMASAR deberá proceder a la mayor brevedad posible a notificar la presente resolución a todos los dueños de pozos perforados, conforme al catastro de pozos que tiene el Jefe de Planificación Urbana. Una vez transcurrido el período antes descrito el cual ES **IMPRORROGABLE**, EMASAR deberá aplicar las multas establecidas en el reglamento de pozos. 3) Adjudicar a la Empresa la Empresa ZELVA ITS. de RL de CV, el contrato para los "Servicios Contables e Informáticos para la generación de estados financieros, para dar cumplimiento al Reglamento Operativo y dar inicio a la auditoría externa del Programa antes mencionado; por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS** (L. 276,000.00). 4) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 2,675,006.85 en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2023. 5) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 8,300,000.00 en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2023. 6) Delegar a Gerente General a efecto envié solicitud al Ministro de Seguridad, con el objetivo de solicitar la asignación de más elementos policiales para la ciudad, así como también la dotación de patrullas y motocicletas, lo anterior para continuar resguardando la ciudad de Santa Rosa de Copán. 7) Aprobar y Autorizar el permiso **SIN GOCE DE DIETAS** a la Regidora número 1°. Miriam Elsy Aguilar Soriano, para ausentarse de la Corporación Municipal, desde el 9 de marzo hasta el 9 julio del año 2023. 8) Dejar sin Valor ni Efecto el numeral 2 del punto VI Dictámenes Varios del Acta No.37-2018 de fecha 6 de diciembre del año 2018, mediante el cual se otorgó donación de un lote de terreno al Cuerpo de Bomberos. Reasígnese un nuevo terreno al Cuerpo de Bomberos, para lo cual el Jefe del Departamento de Catastro deberá efectuar el dictamen correspondiente. 9) Aprobar y Autorizar **ÚNICAMENTE** el evento de la VIII Edición de Expo Copán 2023 del 26 al 30 de Abril del presente año, en la ciudad de Santa Rosa de Copán. En el evento se debe dar prioridad a los Artesanos de la Localidad. En relación al cierre de calles y extensión de horarios para la venta de bebidas alcohólicas se debe enviar nota especificando calles, horarios, y negocios. **ACTA 06-2023 DEL VEINTITRES DE MARZO 2023 (Ordinaria)**: 1) Aprobar y Autorizar la cantidad de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS** (L. 50,000.00) como contraparte para la ejecución del proyecto Gestión Integral de Residuos

Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. A.



Solido (GIRS), por medio de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). 2) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 2,421,285.81 en el presupuesto de ingresos y egresos de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa del periodo fiscal 2023. 3) Autorizar el CAMBIO DE USO DE SUELO en terreno propiedad del señor LOMBARDO LARRIS LOPEZ ALVARADO con número de identidad 0405-1963-00182, mismo que se encuentra ubicado en el sector de Villa Belén al costado Norte de la Escuela Bilingüe Héctor Emilio Medina. El predio en mención cuenta con una extensión superficial de 109,3359.83 Vrs², equivalente a 10.93 de manzanas, pero ÚNICAMENTE SE REALIZARÁ CAMBIO DE USO DE SUELO a 42,193.25 Vrs², equivalente a 4.22 manzanas, que aproximadamente representa en 40% de la totalidad del predio, el resto del terreno quedará como ÁREA DE INTERÉS FORESTAL (correspondiente a 6.71 manzanas). Se establece la asignación de una NUEVA CATEGORÍA para el desarrollo y ocupación del suelo, esta categoría según el patrón de asentamiento y forma de los predios deberá ser Área Residencial de Media Densidad Previsto. 4) Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora SANDRA CECILIA MELGAR ALVARADO, con identidad No. 0405-1973-00213; un terreno ubicado antes Barrio El Santa Teresa S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al Punto 1 con rumbo Norte mide 28.63 Mts colinda con Lucio Lara Vásquez; Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Este mide 2.70 Mts colinda con Manuel Morales Guerra; Del punto 2 al Punto 3 con rumbo Sur mide 28.63 Mts colinda con Sandra Cecilia Melgar Alvarado; Del Punto 3 al Punto 0 con rumbo Oeste mide 2.70 mts colinda con carretera internacional. El cual tiene un Área Total de 76.97 MTS² equivalente a 110.39 VRS². El valor del inmueble asciende a un total de Lps. 270,164.79, debiendo pagar el interesado el 25% (Veinticinco por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a L.67,541.20, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. 5) Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora CARMINDA PLEITEZ ARITA, con identidad No. 0422-1972-00055; un terreno ubicado antes Barrio Dolores S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Sur 0.46 Metros con María Marta Manueles, Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur 9.61 Metros María Marta Manueles, del Punto 2 al Punto 3 con Rumbo Sur 16.70 metros con María Marta Manueles, del Punto 3 al Punto 4 con Rumbo Este 12.25 metros con Oscar Enrique Padilla del Punto 4 al Punto 5 con Rumbo Norte 2.09 metros con Álvaro Vidal Tabora Palencia, del Punto 5 al Punto 6 con Rumbo Oeste 0.50 metros con Álvaro Vidal Tabora Palencia, del Punto 6 al Punto 7 con Rumbo Norte 17.70 metros con José Rolando Bueso Mejía y Cinthia Yamileth Mejía Zerón, del Punto 7 al Punto 8 con Rumbo Norte 0.95 metros con José Rolando Bueso Mejía y Cinthia Yamileth Mejía Zerón, del Punto 8 al cierre del polígono con Rumbo Norte 8.69 Metros con Espacio Municipal. El cual tiene un Área Total de 122.51 MTS² equivalente a 175.72 VRS². El valor del inmueble asciende a un total de Lps. 306,275.00, debiendo pagar el interesado el 25% (Veinticinco por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a L.76,568.75, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. 6) Aprobar y Autorizar reforma al Plan de Arbitrios vigente, el cual a partir de la fecha se cobrará a los siguientes establecimientos: 1) Clínicas Medicas Copán CL12-2A-23-02-92. 2)

Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. A.



Clínica Médica Santa Teresa CL12-2F-44-14-92. 3) Clínica San Lucas CL12-11-24-07-91. 4) Inversiones Los Ángeles CL12-26-30-02-93, la RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS un valor de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) mensuales, a partir del mes de marzo del presente año. Previo a realizarse la modificación en el sistema, los establecimientos antes descritos deberán cancelar los meses de enero y febrero del presente año conforme a lo aprobado en un inicio en el Plan de Arbitrios 2023 (L. 10,000.00); caso contrario, la presente resolución queda sin valor ni efecto y seguirán realizando el cobro de la recolección de desechos solidos conforme al Plan de Arbitrios vigente.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **4** días del mes de **Abril** de **2023**.

The image shows the official seal of the Municipality of Santa Rosa de Copán, which is circular and contains the text 'SECRETARIO MUNICIPAL' and 'Municipalidad Santa Rosa de Copán'. Overlaid on the seal is a large, stylized handwritten signature in black ink.

Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal